



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Marco de Pasantías AOS SRL y FCM UNC EX-2021-00303955- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi, en la que solicita se suscriba un Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa AOS SRL, con el fin posibilitar que los alumnos de la mencionada Facultad, profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y realicen prácticas complementarias a su formación académica;

CONSIDERANDO:

- Que, lo actuado se ajusta a la Ley de Pasantías N° 26.427;
- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 01/09 delega en los Señores Decanos la firma de los Convenios Marco de Pasantías y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que, cuenta con el Informe Jurídico del Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa AOS SRL, que consta de 05 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

**JVT**

